



“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones:

1.- Informar el presupuesto ejecutado durante los años 2020-2023 en relación a la implementación de las políticas públicas en materia alimentaria destinadas a Niñas, Niños y Adolescentes detallando el área a cargo, el nombre del Programa y la cantidad de beneficiarias/os desagregados por provincia.

2.- Indicar la cantidad de beneficiarias/os del Plan Alimentación Saludable en la Infancia (ASI) detallando los datos por edad, género y provincia de residencia.

3.- Mencionar la cantidad de beneficiarias/os del Plan Nacional *“Argentina contra el Hambre”* detallando los datos por edad, género y provincia de residencia.

4.- Informar la cantidad de beneficiarias/os del Plan Nacional *“Apoyo alimentario - Plan 1.000 días”* detallando los datos por edad, género y provincia de residencia.

5.- Indicar si se realizaron auditorías internas y/o externas para monitoreo y/o evaluar las políticas públicas implementadas en materia alimentaria destinadas a Niñas, Niños y Adolescentes. En caso afirmativo, informe el organismo de control a cargo del relevamiento y los resultados obtenidos ante dichas auditorías especificando el número de informe y el año de emisión.

6.- Detallar la cantidad de merenderos, comedores escolares y comedores comunitarios que reciben prestaciones alimentarias especificando la provincia donde está ubicado y la cantidad de Niñas, Niños o Adolescentes y familias que reciben las prestaciones.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por fin consultar sobre las políticas alimentarias que está ejecutando el Poder Ejecutivo Nacional en favor de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Se sabe que la calidad en la implementación de las políticas sociales es una herramienta esencial para asegurar que las intervenciones públicas avancen con el objetivo de reducir la pobreza, pero sobre todo de brindar a las Niñas, Niños y Adolescentes las capacidades necesarias para construir una vida digna.

Nuestro país está sufriendo una situación desesperante que afecta a millones de personas en múltiples dimensiones: educación, salud, hábitat, entre otras; y que en los últimos años se evidenció mucho más sobre los más vulnerables.

Dos de cada tres niñas y niños de Argentina (66 %) son pobres por ingresos o están privados de derechos básicos, como el acceso a la educación, la protección social, a una vivienda o un baño adecuado, al agua o a un hábitat seguro, según un nuevo informe de UNICEF sobre pobreza multidimensional presentado en el mes de febrero del corriente año.

La organización evidenció los resultados en base a los datos oficiales de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC que muestran que en el primer semestre de 2022 el 51,5 % de las Niñas y Niños son pobres por ingresos: viven en hogares cuyos ingresos no alcanzan para cubrir la canasta básica de alimentos y servicios. Además, si se suman las privaciones no monetarias previamente mencionadas, el valor asciende al 66 % de las chicas y chicos del país.

En total, son aproximadamente 8,8 millones las Niñas y los Niños que experimentan carencias monetarias o de algunos de los derechos fundamentales considerados en la EPH. 3,7 millones (28 %) enfrentan ambos tipos de privaciones simultáneamente: es decir, 3 de cada 10 chicas y chicos viven en hogares con ingresos insuficientes y, al mismo tiempo, tienen al menos un derecho básico vulnerado.

En ese sentido, desde el Poder Ejecutivo Nacional se han implementado una serie de políticas para paliar dicha realidad, como ser el Plan Alimentación Saludable en la Infancia (ASI) que tiene por finalidad consolidar y fortalecer una estrategia nacional integral para detener la epidemia creciente de sobrepeso y obesidad en niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años de edad en la República Argentina, en el período 2019-2023.

Esta política interministerial busca para ello articular los programas y normativa existentes en materia de derecho a la salud, alimentación saludable y promoción de la actividad física; y profundizar las acciones para propiciar una alimentación nutritiva,

suficiente y adecuada, promoviendo la adquisición de hábitos saludables en los ámbitos familiares, comunitarios y sociales, velando especialmente por los grupos sociales que más sufren la malnutrición en todas sus formas.

Por otra parte, el Plan Argentina contra el Hambre se apoya en el fortalecimiento de las acciones que lleva adelante el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Implica la promoción y fortalecimiento del Acceso a la Canasta Básica de Alimentos.

Por último, el Apoyo Alimentario (Plan 1000 días) consiste en una transferencia monetaria que busca acompañar el crecimiento y desarrollo adecuados de las personas gestantes y de las Niñas y Niños de hasta 3 años de edad. Este apoyo, tiene como objetivo garantizar la provisión de alimentos saludables para estas etapas, pudiendo ser leche u otro alimento que la familia elija.

Los avances sobre los resultados de las políticas mencionadas no se encuentran publicados en los sitios webs oficiales de las dependencias con competencia en la materia.

Es preciso que se instrumenten acciones de control, evaluación y monitoreo y que los resultados de las mismas sean de conocimiento público.

Por eso, solicito me acompañen con la aprobación de este Proyecto de Resolución.